

En la Villa de Lorqui en veinte y ocho dias del  
 mes de Maio de mill setez y veinte y dos años  
 Ante M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Villa Alcalde Ordinario de  
 esta Villa y su Jurisdic<sup>o</sup> y su M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Represente  
 la Requesitoria que ha<sup>o</sup> Causa y atendido la  
 Visto oydo y entendido Dixo que se obrase  
 Cumpla lo se segun y como en D<sup>o</sup> Reque  
 sitoria se previene y que queda con el Cuidado  
 de dar feate de su tenor a los demas Capitanes  
 de este Conzelo Ino firmo su merced  
 J<sup>o</sup> no Paver de que doy fee

Salvador Linarez

